



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.**

*Se aumenten las tablillas de Carnes...*

La Ciudad averda, que los Cav. fíeles Ejecutores hagan poner una Tabla mas de Carnes delas que ay porvidenciadas, y otra de macho, atendiendo a el mucho consumo que ay de carne, y a el alivio de los pobres que pueden subfragar los altos precios de Carnes; Y si lo allaren por Combeniente pongan tambien Tabla de Ma, y otra especie en las Carnescautas de S. Martin, y S. Catalia a fin de que el publico se alle suavido de este precio de alimento

*Se veuasa de deon. en las Carnes a los Abastecedores...*

La Ciudad averda que los Cav. Comisarios, hazedores de Carnes, Junto con el Sr. Conregidor, Confesien sobre si la veuasa de deon. en las Carnes, que ha dispensado su Mag. en favor de los Vecinos desta Cui, se deve entender a los de la Suavia y Campo, que estan dentro de su Jurisdiccion y se reparten por Calles desta Poblacion; y siendolo asi, soliçion que de los asuntos que tienen Echo los Abastecedores obligados en las Diputaciones, se les veuase aquella parte que les correspondia en lo que fuese posible y Conviene a la misma Orden, y que a propozicion vafen los precios de las Carnes en los consumos de otros lugares, y Rescibos de Veindaxios.

*Carta del Cav. Alcalde mayor Electo para esta Cui...*

Qvise Carta de D. Gonzalo de Niosa y Valladares, Cav. Mayor Electo para esta Cui, dando cuenta de haverle Conferido su Mag. este Empleo, que aprecia por tener este honor, y por las ocasiones que se le ofrecen de poder obsequiarle con atencion. Y Rescibo = Y la